

Año de 1843.

Juéves 23 de Marzo.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 50.

Se anuncia el registro de una mina de carbon de piedra en el pueblo de Orbó, término llamado el Valle.

En este dia y hora de las 12 y 50 minutos de la mañana se ha anotado en el libro de registros de este Gobierno político una mina de carbon de piedra, denominada *Antonina*, en el pueblo de Orbó, partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga, término llamado el Valle, y contigua á otra registrada por D. N. Lantaron y compañía de Reinosa; la que ha sido descubierta por la compañía minera denominada Collantes-hermanos, de Reinosa.

[Otra id. id. en el mismo pueblo y término llamado la Cuesta.

En seguida se anotó en el libro de registros de este Gobierno político otra mina tambien de carbon de piedra, la que quieren se llame *La Mariana*, en el pueblo de Orbó, partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga y término llamado la Cuesta, la que ha sido descubierta por la compañía minera denominada Collantes-hermanos, de Reinosa.

Otra id. id. en el pueblo de Cillamayor y término llamado la Canal.

Acto continuo se anotó en el libro de registros de este Gobierno político otra mina de la misma especie, descubierta por la compañía minera Collantes-hermanos, de Reinosa, en el pueblo de Cillamayor, partido judicial de Cervera y término llamado la Canal, contigua á otra registrada por D. N. Lantaron y compañía de Reinosa, la que quieren se llame *La Carlota*.

Lo que se inserta en el boletin oficial para su publicidad, y en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 17 de junio de 1838. Palencia 21 de marzo de 1843.=Jacinto Manrique.

Núm. 51.

Los Alcaldes constitucionales en cuya ju-

risdicion se presenten las personas cuyas señas se expresan á continuacion, verificarán su captura, asi como la de aquellas en cuyo poder se hallen cualquiera de los efectos que tambien se anotan, haciéndolas conducir con la mayor seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Rioseco; dando parte á este Gobierno político. Palencia 17 de marzo de 1843.=Jacinto Manrique.

Señas de los ladrones.=Uno como de 40 años, bastante moreno, sombrero calañés, capa de paño pardo á medio uso, y carabina: y el otro de 30 años, capa parda bastante usada, y sombrero calañés. Iban montados en dos yeguas, una negra, bastante ancha, como de 7 cuartas; y la otra roja, como de 6 cuartas.

Efectos robados.=Un macho, pelo rojo, de edad 4 años, de 6 cuartas y media de alzada, esquilado el lomo, recogido de cascos, y un poco picon. Una pollina negra, cerrada, de cinco cuartas, y el lomo esquilado. Dos cobertores pardos. Unas alforjas de estopa. Una chaqueta de bayeta encarnada. Otra parda de buen uso. Una faja azul. Un chaleco de paño de color de avellana. Un costal con media fanega de salvados y 4 panes.

Núm. 52.

En cualquiera punto de esta Provincia donde se presente Pedro Castilla Rodriguez, desertor del presidio del Canal de Castilla, y de las señas que se expresan, será capturado y conducido con la mayor seguridad á disposicion del Sr. Comandante Inspector de dicho establecimiento. Palencia 20 de marzo de 1843.=Jacinto Manrique.

SEÑAS.=Estatura 4 pies 10 pulgadas, edad 23 años, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color triguero.

Señas particulares.=Quebrado de las dos ingles.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes por esta Provincia.

CONCLUYE EL DISTRITO DE AMUSCO.

Dia 28 de Febrero.

AMUSCO.

Don Francisco Palomo Palacios.
Valentin Garcia.
Alfonso Heredia.
José Marcos.
Emeterio de la Torre.
Antonio Miguel.
Rufino Castañeda.
Domingo Melgar.
Manuel Linacero Nieto.
Manuel Soto.
Pedro Lomas.
Manuel Lomas.
Justo Soto.
Feliciano Garcia.
Angel Anaya.
Policarpo Fern.^z Rojas.
José Guerra Esquivel.

VALDESPINA.

D. Felipe Gutierrez.
Patricio Crespo.
Andres de Andres.
Nicanor Fernandez.
Clemente Garcia.
Bernardo Bartolomé.
Francisco Fernandez.
Hipólito Guzón.
Marcelino Salvador.
Antonio Roman.
Fernando Roman.
Pedro Quijada.
José Roman.
Fernando Santos.
Manuel Quirce.
Vitorio Maté.
Miguel Roman.
Antonio Rodriguez.

PALACIOS.

D. Pedro Fernandez.
Cipriano Fernandez.
Manuel Fernandez.
Manuel Gonzalez.
Sebastian Diez.
Pedro Tejido.
Valerio Tejido.
Donato Fernandez.
Lorenzo Perez.
Domingo San Miguel.
Francisco San Miguel.
Sotero Amor.
Vicente Ciera.

D. Ignacio Diez.
Marcelino Diez.

AMAYUELAS DE ARRIBA.

D. Isidoro Gonzalez.
Benito Garcia.
Andres Garcia.
Ramon Ruiz.
Francisco Hillera.
Manuel Hillera Tomé.

VALDEOLMILLOS.

D. Juan de la Cruz Vallejo.
Lucas Villoldo.
Francisco Tarrero.
Juan Tarrero.
Vitor Perez.

TÁMARA.

D. Martin Mediavilla.

RIVAS.

D. Pedro Heredia.

SAN CEBRIAN.

D. Juan Gaite.

MONZON.

D. Manuel Martin.
Manuel Bajo.
Pedro Blanco.
Eusebio Gutierrez.
Matias de Vega.
Fernando Gutierrez.
Bernando Gutierrez.

Dia 1.º de Marzo.

AMUSCO.

D. Leandro Peral.
Juan Garcia.
Mariano Garcia Pastor.
Alejo Fernandez.
Jorge Heredia.
Martin Marcos.
Mariano Garcia Marcos.
Antonio Fernandez.
Saturnino Rojas.
Luis Alario.
José Nieto Brájimo.
José Guerra Arroyo.
Julian Aniebas.
Francisco Linacero.
Andres Fernandez Esquivel.

D. Antonio Tápia.
José Caravaza.
Mariano Leño.
Santiago Sanchez.
Benito Perez.

TÁMARA.

D. Lorenzo Penche.
Nicolas Gomez.
Lorenzo Gallardo.
Luis Avarez.
Santos Carretón.
Juan Garcia Blanco.
José Diego.
Guillermo Penche.
Raimundo Probedo.
Tomas Gil.
Manuel Gil.
Manuel Rebolledo Ortega.
Rafael Gallardo.
Santiago Gallardo.
Miguel Tobar.
Andres Penche.
Rafael Alonso.
Antonio Rey.
Tadeo Perez.
Segundo Gallardo.
Pedro Pascual.
Julian Martinez.

PIÑA.

D. José Salomón.
Miguel Iglesias.
Mariano Salomón.
Marcos Rodriguez.
José de Val.

AMAYUELAS DE ABAJO.

D. Pedro Marcos.
Hilario Fernandez.
Martin Martinez.
José de la Fuente.
Francisco Rebuella.
Ramon Garcia.
Juan Martinez.
Mariano Garcia.
Julian Aniebas.
Isidoro Amor.
Angel Garcia.

VALDESPINA.

D. Antonio Nevares.

SAN CEBRIAN.

D. Agustin Castrillo.
Gaspar Gaite.
Mariano Amor.
Felipe Amor.
Ramon Gaite.
Eustáquio Garcia.

D. Lucas Gonzalez.
Lorenzo Alonso.
Anselmo Amayuelas Ligeró.

RIVAS.

D. Eustáquio Hillera.
Gregorio Saldaña.
Zoilo Rabanal.
Agustin Perez.
Carlos Saldaña.

MONZON.

D. Casimiro Pallos.
Andres Pedraza.

AMAYUELAS DE ARRIBA.

D. Elias Hillera.

VILLAGIMENA.

D. Manuel Rodrigo.
Cipriano Campo.
Santos Cabezón.
Hipólito Tarrero.
Deogracias Roman.
Cesareo Perez.
Tomas Campo.
Esteban Tarrero.
Manuel Nieto.
Fernando Perez.

PALACIOS.

D. José Fernandez Tejido.
Pedro Abad.
Santos de los Rios.
Lucas Torres.
Julian Torres.
Santiago Tejido.
Nicolas Carpintero.
Roque Abad.
Isidoro Abad.
Pedro Gutierrez.
Antonio Gutierrez.
Manuel Gutierrez.

Dia 2 de Marzo.

AMUSCO.

D. José Mucientes.
Policarpo Fern.^z Garcia.
Julian Perez.
Angel Ramos.
Francisco Villota.
Lázaro Rojas.
Agustin Guerra.
Antonio Monzón.
Francisco Civera.
Francisco Palomo Bedyo.
Manuel Brájimo.
José Santoyo.
Eugenio Rey.

D. Felipe Gonzalez.
Juan Melendro.
Tomas Tamayo.
Agustin Salvador.
Francisco Manuel.
Manuel Ruiz Requena.

TAMARA.

D. Eusebio Alonso.
Felix Martinez.
Lorenzo Palacios.
Eugenio Revuelta.
Manuel Ramos.
Francisco Garcia.
Fernando Diego.
Antonio Perez.
Manuel Gallardo Bueno.
Gregorio Salomon.
Manuel Tobar.
Jose Gallardo Brájimo.
Lorenzo Gallardo Saez.
Pedro Gallardo Perez.
Valentin Gallardo.
Juan Rebolledo.
Manuel Gallardo Diez.
Manuel Pinta.
Sebastian Gonzalez.
Hipólito Gallardo.
Francisco Ibañez.
Martin Martinez.
Juan Martin Terciado.
Felipe Losa.
Tomas del Campo.
Felipe Diez.
Jose Gallardo Chico.
Manuel Gallardo.
Antonio Losa.
Manuel Garcia.
Tomas Perez.
Vicente Calleja.
Manuel Gonzalez Pala-
cios.
Juan Gallardo.
Francisco Gonzalez.
Francisco Castrillo.
Santiago Pulgar.

PIÑA.

D. Francisco Sobrino.
Babil Rodriguez.
Eulogio Sanchez.
Bonifacio de la Pinta.
Juan Lopez.

MONZON.

D. Mariano Diez.
Lorenzo Vega.
Ecequiel Bravo.
Ramon Hortega.
Matias Cañas.
Toribio Cardeñosa.
Manuel Quirce.

Dia 3 de Marzo.

AMUSCO.

D. Antonio Martinez.
Vicente Martinez.
Francisco Garcia Garcia.
Lorenzo Fernandez.
Miguel Fernandez.
Carlos Gutierrez.
Manuel Tamayo.
Felix Linacero.
Felipe Rey.
Inocencio Carrera.
Vicente Carrera.
Gaspar Martinez.
Fernando Pelaz.
Andres Cenascuras.
Pedro Gomez.
Jose de la Fuente.
Pascual de la Pinta.
Mariano Tamayo.
Francisco Ruiz.
Mariano Redondo.
Pedro Gomez Villave-
don.
Antonio Guerra.
Vicente Guerra.
Antonio Castilla.
Francisco Reol.
Antonio Aguilar.
Mariano Santoyo.

VALDESPINA.

D. Pedro Campo.
Fabian Nieto.
Esteban Andres.
Jacinto Roman.
Francisco Guerra.

PALACIOS.

D. Juan Gutierrez.
Francisco Gutierrez.
Lorenzo Rey.
Antonio Morrondo.
Martin Tejido.
Manuel Fernandez Quir-
ce.

AMAYUELAS DE ARRIBA.

D. Antonio Peral.
Fulgencio Puebla.

RIVAS.

D. Rosendo Gonzalez.
Roman Portillo.
Gregorio Garcia.
Justo Ordoñez.
Roque Saldaña.
Jose Maestro.
Cipriano Muñoz.
Clemente Hillera.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Diputacion provincial de Palencia.

Debiendo procederse por esta Diputacion provincial á construir un camino con puente y alcantarillas sobre el rio titulado de la Ballarna, en la inmediacion de la villa de Lantadilla, con direccion de Frómista á Melgár de Ferramental, se hace saber que para el dia 23 del próximo abril, y hora de las once de su mañana, se procederá á la subasta de dicha obra en la Sala de Sesiones de esta Corporacion.

Asimismo se remata en dicho dia y hora, y en el mismo local, los cinco badenes que hay que construir en el camino que desde Carrion se dirige al pueblo de Calzada de los Molinos: advirtiendo á los que quieran mostrarse licitadores, que tanto los pliegos de condiciones, como los presupuestos de las indicadas obras, estarán de manifiesto desde este dia hasta el en que se se verifique el remate, en la Secretaría de la Diputacion provincial. Palencia 19 de marzo de 1843.=Jacinto Manrique, Presidente.=P. A. D. S. E.: Eugenio Garcia Ruiz, Secretario.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Don Benito Maria Caballero, Intendente Subdelegado de todas Rentas de esta Ciudad y provincia de Palencia.

Hago saber: Que habiendo acordado sacar á pública subasta la obra que ha de ejecutarse en un trozo de muralla de esta Ciudad frente á las Heras de Santa Marina, se señalan para ella los dias 24, 26 y 29 del actual de 11 á 12 de su mañana, en la oficina de su Secretaría; en la inteligencia que se admitirán las proposiciones que se hagan con arreglo á el presupuesto formado por el Arquitecto D. Pablo Espinosa Serrano, el que se inserta á esta continuacion; y que no tendrá efecto el remate hasta que no esté aprobado por la Direccion general de Rentas provinciales. Palencia 16 de marzo de 1843.=Benito Maria Caballero.=Por mandado de su Señoría, Joaquin Calvo del Aguila.=*Insértese: Manrique.*

CONDICIONES

que deberán observarse en la reedificacion de un trozo de muralla que se ha arruinado frente á las Heras de Santa Marina, y son las siguientes:

1.^a Se hará la esplanacion hasta hallar la planta ó cimientos antiguos que considero no deberán haber sufrido deterioro alguno, demoliendo las dos rafas de los extremos que han quedado en mal estado.

2.^a Se construirá el zócalo de cantería sentado con buena mezcla de cal y arena, de tres pies, y tres cuartos de pie de grueso, hasta salir del terreno cuya altura es de seis pies continuando hasta completar la altura de ocho y medio pies, de dos pies, y tres cuartos de pie de grueso, aprovechando la piedra útil que produzca la ruina, y lo que falte nuevo; toda su línea es de setenta pies.

3.^a Sobre este zócalo se continuará levantando cuatro rafas colocadas á distancias iguales, de fábrica de ladrillo sentadas con buena mezcla de cal y arena, rebocado de lo mismo, de cuatro pies de línea, dos y medio grueso, por diez de altura, cuidando de achaflanar el zócalo que queda por la parte interior de un cuarto de pie, para evitar la subida ó bajada por él.

4.^a En los intermedios de rafa á rafa se constituirá de tápia, bien preparada la tierra, apisonada, y hormigonadas las dos caras al menos un cuarto de pie, fratesándolas en tierro con buena mezcla de cal y arena, y cubriendo toda la línea con una albardilla de ladrillo, dando de vuelo cuatro pulgadas al berdugillo de ladrillo de dos hiladas que las coronan.

PRESUPUESTO.

Por la construccion de dos mil cincuenta y seis pies cúbicos de mampostería, con aprovechamiento de lo antiguo calculando faltarán próximamente trescientos pies cúbicos, con inclusion de la esplanacion, á real y cuartillo de real cada pie. 2570

Por la construccion de cuatrocientos pies cúbicos de las cuatro pilastras de ladrillo, debiendo faltar próximamente la mitad aprovechando lo antiguo, á dos rs. 800

Por la construccion de once tápias de tierra aceradas, á treinta rs. tápia. 330

Por la albardilla de ladrillo que ha de coronar las tápias. 210

3910

Importa la cantidad de tres mil novecientos diez rs. Palencia 4 de marzo de 1843.=Pablo Espinosa Serrano.

Empresa del Canal de Castilla la Vieja.

DIRECCION LOCAL.

Varios particulares dueños de Barcas se

Palencia, imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, número 5.

han dirigido á esta Direccion en solicitud de que se conceda á D. Frutos Martinez una de las dos darsenas del Dique de Villahumbrales, para que se ocupe en la reparacion de las Barcas que con él han contratado; pero no siendo posible acceder á esta pretension pues podria tocarse el grave inconveniente de tener que negar á otro maestro constructor lo que se solicita para el Martinez, resultando en perjuicio de otros particulares que pueden preferir que sus Barcas sean reparadas bajo la direccion de otro maestro; ha resuelto esta Direccion manifestar á los interesados que así sus Barcas como las de los demas entrarán en las darsenas de Villahumbrales para recomponerse, alternando con las de la Empresa, una de aquellos, y otra de esta, segun lo previene la orden de 28 de setiembre último, inserta en el boletin oficial de esta provincia del 3 de octubre siguiente, número 119; pero con las modificaciones á que dá lugar el haber mas de un maestro constructor que trabaje en aquel astillero, y son:

1.^a El turno para entrar las Barcas en las darsenas, ya sean de particulares, ó de la Empresa, lo llevará el encargado de aquellos almacenes D. Pedro de la Riva, el cual cumplirá con la prevencion 7.^a de la orden ya citada.

2.^a El maestro constructor encargado de componer las Barcas de la Empresa, continuará siempre con la obligacion de recomponer las de los particulares que así lo deseen.

3.^a Siempre que algun particular quiera que otro maestro con quien esté de acuerdo, se encargue de la reparacion de las Barcas de su propiedad cuando por su turno les corresponda entrar en las darsenas, le bastará dar aviso por escrito al referido encargado de la Empresa, y en tal caso, esta se inhibirá de toda intervencion, á no ser que por detenerse inmotivada y excesivamente la recomposicion se infieran perjuicios á tercero.

4.^a Quedan subsistentes todas las disposiciones de la orden referida de 28 de setiembre, relativas á el buen orden de las operaciones en el Arsenal, pero entendiéndose que en lugar de estar encargado de su observancia el maestro constructor D. Antonio Blanco, lo estará en lo sucesivo el expresado D. Pedro de la Riva, cuyos deberes, exceptuando la formacion del turno, se ejercerán solo con las Barcas que haya de recomponer el mencionado Blanco.

Palencia 19 de marzo de 1843.=Miguel de Imáz.=*Insértese: Manrique.*